LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/2014
"ADQUISICION DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES"

INFORME RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, se presenta el Informe Rectificatorio al Informe Final de fecha 27 de agosto de 2014 y al Complementario I de fecha 5 de setiembre de 2014 de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/2014 "ADQUISICION DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

- Por Memorándum DBS/OBS/ N° 538/2013 de fecha 17 de setiembre de 2014, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a fin de solicitar por instrucciones del Consejo de Administración un informe complementario a fin de evacuar las siguientes observaciones.

  - No se verifica el cumplimiento de documentos formales de la firma VR. S.A. como ser: Certificación de garantía del Representante y Certificación de Autenticidad de la marca.
  Respuesta de la Comisión Evaluadora:
  Se verifica la oferta presentada por la empresa VR. S.A. y no se constatan dichos documentos, además se aclara que la misma queda descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases concursales.

  - No se identifica claramente cuál es la marca ofertada por la firma VR S.A. en la carpeta de oferta, así también en la sugerencia de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora
  Respuesta de la Comisión Evaluadora:
  La marca del bien ofertado por la empresa VR S.A. es FULTRONIC, según se constata en los Catálogos del producto, del mismo modo se reitera la aclaración mencionada en el punto anterior que la citada empresa queda descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases concursales.

- Que, por Memorándum DIF/DTC N° 032/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, de Osvaldo Galeano Aquino, miembro de la comisión evaluadora representante de la Dirección de Informática, remite a la Oficina de Coordinación, un Informe Rectificatorio correspondiente al cumplimiento de las Especificaciones Técnica exigidas en el pliego de Bases y Condiciones. Por lo que el **Punto 10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** queda como sigue:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE	EMPRESAS PARTICIPANTES					
1	46151715-001	SCANNER DE HUELLAS DACTILARES	VR S.A. *	**Observaciones**	SEGEL LOGISTICA *	ASUCOM S.A.	J.FLEISHMAN	**OBSERVACION**
Caracteristicas		Mínimo exigido	Fultronic FS88		Dermalog zf1	cogent	Verifier 310 lc	
1.	Resolución Mínima	500 ppi +-1%.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2.	Tipo de Captura	huellas dactilares planas	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3.	Modo de Captura	Unidactilar plana o superior	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4.	Área Mínima de Captura de Imagen	26 mm X 18 mm o superior	NO CUMPLE	**26*16 corresponde al equipo ofertado. Lo solicitado es 26*18**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**24*16 presenta y lo solicitado es 26*18**
5.	Interfaz	USB 2.0 Alimentación por USB (Datos y Poder)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Osvaldo Galeano A.
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

6.	Certificado	" Certificado por el FBI y cumplir con el estándar: PIV-071006 Image Quality Specification for Single Finger Reader y estar listado US General Services Administration (GSA) FIPS 201 Evaluation Program Approved Product List (http://fips201ep.cio.gov/apl.php)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**No presenta el certificado solicitado**
7.	Alimentación Eléctrica	USB estándar.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8.	Compatibilidad	Los lectores deben ser 100% compatibles con el sistema AFIS (Automated Fingerprint Identification System) que el IPS tiene actualmente en funcionamiento, se deberá presentar carta del fabricante de ambos sistemas que avale esta compatibilidad.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**El lector no es compatible con el sistema AFIS**
9.	SDK	Se debe incluir las licencias de SDK respectivas para cada escáner	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

En atención a lo expuesto en el punto anterior, consecuentemente corresponde rectificar el Punto 12 RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA del Informe Final de fecha 27 de agosto de 2014 y al Complementario I de fecha 5 de setiembre de 2014, se aclara que los puntos no observados de los informes mencionados procedentes permanecen invariables. En este sentido dicho punto queda redactado en los siguientes términos.

12-RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **ASUNCIÓN DE COMUNICACIONES S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ASUNCIÓN DE COMUNICACIONES S.A.

Lista de Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46151715-001	Scanner de Huellas Dactilares	Unidad	Unidad	180	3M / USA	1.630.000	293.400.000
TOTAL Gs.: dos cientos noventa y tres millones cuatrocientos mil.....IVA Incluido								293.400.000

Monto total adjudicado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/2014 "ADQUISICION DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES": 293.400.000 (Guaranies dos cientos noventa y tres millones cuatrocientos mil.) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante,
Dirección Jurídica de la Institución,

Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez,
Dirección Jurídica

Raúl Cardozo Diez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. 17.375

Osvaldo Feliciano Gateano Aquino
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Osvaldo Feliciano Gateano Aquino
Dirección de Informática